



S/SF/071/2020

Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso i e inciso n de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2020, por lo tanto no hay información que dar a conocer.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 30 de junio de 2020

C. María del Rocío Ochoa Velasco
C. María del Rocío Ochoa Velasco
Secretaria de Finanzas
SUTUDEG
POR LA REVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT



RECIBIDO

SOLINARABAL